

EMPRESA ELECTRICIDAD ÁGUILA DE ALTAMIRA, S. DE R. L. DE C. V.

Paquete/Zona de transporte	Usuario 13 / Golfo
Contrato	0630-00

CASETA	28120-01	VOLUMEN (GJ/DÍA)*	81,576.11	UBICACIÓN	ALTAMIRA, TAMAULIPAS
---------------	----------	--------------------------	-----------	------------------	----------------------

* Volumen promedio publicado el 2 de febrero de 2017 por la CRE, en el documento *Implementación del Mercado del Gas Natural, Programa de Cesión de Contratos. 20% de la Fase 1.*

OFERTA VINCULANTE

1. Esta propuesta comercial considera un servicio integrado que va desde la adquisición del gas natural, la administración del servicio de transporte con CENAGAS u otro permisionario de transporte, así como, en su caso, el cobro de los servicios de distribución correspondientes.
2. El precio del gas natural para el mes i será el establecido en el Acuerdo Base para el Suministro de Gas Natural a las Plantas de Altamira II, celebrado entre Electricidad Águila de Altamira, S. de R. L. de C. V y Pemex Gas y Petroquímica Básica, el 25 de julio de 2001 cuya vigencia termina el 1 de mayo del 2027.
3. Al precio del gas natural en el párrafo anterior, se le sumarán los cargos de transporte de los permisionarios involucrados en la entrega, autorizados por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), vigentes y publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF).
4. La modalidad de entrega ofrecida es la Base Multianual Acotada Flexible de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Base para el Suministro de Gas Natural.
5. La administración en un solo servicio integrado que va desde la contratación hasta la nominación de transporte los permisionarios de transporte.

Gerencia de Combustibles Industriales

Pemex Transformación Industrial